



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

VIII Congreso Nacional de Folklore “Miradas interdisciplinarias en torno al folklore en la región del NEA.

CONSIDERANDO:

Que, el VIII Congreso Nacional de Folklore se realizara los días 19, 20 y 21 de agosto de 2026, con modalidad híbrida, teniendo como sede principal a la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la UNNE, en la ciudad de Resistencia, Chaco.

Que, este evento constituye un espacio de encuentro, intercambio y reflexión en torno al folklore como expresión cultural viva, articulando saberes académicos, experiencias territoriales, producciones artísticas y prácticas comunitarias.

Que, en esta edición, con sede en la región Nordeste Argentino, propone abordar las múltiples dimensiones del folklore desde una perspectiva interdisciplinaria, federal y plural, considerando las provincias de Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa como territorios de profunda riqueza cultural, histórica y patrimonial.

Que, la propuesta contempla conferencias magistrales, paneles temáticos, conversatorios, presentaciones de publicaciones, proyecciones audiovisuales, mesas de intercambio académico y expresiones artísticas, convocando a investigadores, docentes, estudiantes, artistas, gestores culturales, organismos públicos, instituciones educativas y organizaciones vinculadas a la cultura y al patrimonio.

Que, el Congreso contara con la presencia de invitados especiales como ser los Sres. JOSÉ LUIS CASTIÑEIRA DE DIOS, ANA MARIA DUPEY, CLAUDIA ALICIA FORGIONE, CARLOS DANILO MOLINERO, FRANCISCO “PACO” LANUSSE, YOLANDA FABIOLA DEL VALLE ORQUERA, MARICEL PELIGRÍN, CESAR IVAN BONDAR, RODRIGO VILLALBA ROJAS, HÉCTOR “CACHO” NÚÑEZ, VICTOR PIÑEIRO, SUSANA PIÑEIRO, RAÚL EDUARDO

GONZALEZ, CLEOPATRA BARRIOS CRISTALDO.

Que, asimismo también estarán presentes en el evento la Catedra libre de Chámame de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que, desde el Municipio, a través de Concejo Deliberante es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**VIII Congreso Nacional de Folklore “Miradas interdisciplinarias en torno al folklore en la
región del NEA.**

ARTICULO 1º. -: DE INTERÉS para el Honorable Concejo Deliberante, VIII Congreso Nacional de Folklore “Miradas interdisciplinarias en torno al folklore en la región del NEA, a realizarse los días 19, 20 y 21 de agosto de 2026, con modalidad híbrida, en la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura de la UNNE, en la ciudad de Resistencia, Chaco.

ARTICULO 2º.-: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**